

TARIFAS MÁXIMAS

SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE EN EL PUERTO DE VALENCIA

Fecha de entrada en vigor: 3 de agosto de 2024

Normativa aplicable: Prescripción 23.^a de la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publica la modificación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Valencia. BOE Núm. 186 del 2 de agosto de 2024: [Disposición 18012 del BOE núm. 264 de 2021 \(valenciaport.com\)](#), y [Disposición 16015 del BOE núm. 186 de 2024 \(valenciaport.com\)](#).

A) Tarifas máximas por cada servicio de amarre o desamarre:

- Tarifa T 2 fórmula única en función del Gt del buque:

Tarifa T 2
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 586.596.982 – 616.293.454 Gt's
Fórmula única en función del Gt del buque
$Tarifa T (\text{€}) = 7,0193 + 11,3746 * (\text{Gt's} / 1000)$

**Para el cálculo del tramo de arqueo acumulado se establecerán los GTs acumulados en las maniobras, según se definen en la presente prescripción, conforme a la información proporcionada por el Departamento de Estadística de la APV.*

- a) Tarifas máximas por enmendada. Si es menor a tres norays o 60 metros aproximadamente, se facturará aplicando el 50% de la tarifa que le corresponda por una operación de amarre. El resto de las enmendadas se facturarán como una operación de amarre.
- b) La tarifa máxima del uso de embarcación, en su caso, es de T(€) = 104,22 € servicio.

B) Reglas de aplicación:

Las tarifas se aplicarán, independientemente del número de cabos que, en cada caso o circunstancia meteorológica, haya que dar, de acuerdo con el criterio del Capitán del buque.

